

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 267

Jueves 24 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

“El Ayuntamiento de Medina de Ríoseco en sesión ordinaria del día 26 de agosto último acordó revisar el expediente de jubilación correspondiente a don Vicente Artero Ortega, secretario del mismo, conforme aconseja la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959, a fin de acomodar al criterio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dicho expediente en el sentido de acumular al sueldo regulador para fijar los haberes pasivos el importe de las dos pagas extraordinarias.

Resultando, que en la fecha en que fue jubilado —8 de julio de 1955— percibía dicho funcionario un haber de 29.230,75 pesetas en concepto de sueldo y quinquenios y 4.871,80 pesetas por pagas extraordinarias formando un total de 34.102,55 pesetas. Resultando, que acreditó más de 43 años de servicios por lo que alcanzó el 80 por 100 del sueldo regulador y que procede la mejora señalada en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956. Visto el expediente de jubilación de que se trata y la Resolución de la Dirección General de Administración Local citada, resulta que a don Vicente Artero Ortega le corresponde percibir un haber de jubilación de 27.282,04

pesetas como 80 por 100 de 34.102,55 pesetas a las que aumentadas 4.092,30 pesetas importe del 15 por 100 de mejora hacen un total de 31.374,34 pese-

no de dicha jubilación, verificado este arroja el resultado siguiente:

Palazuelo de Vedija: anual, 1.086,84 pesetas; mensual, 90,57 pesetas.

DIPUTACION PROVINCIAL CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Especial para el día 28 del mes actual y siguientes que sean necesarios, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la Convocatoria de ésta y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1961 y de las Bases de ejecución del mismo y ratificación de las Ordenanzas.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado, Arbitrios municipales y cuotas de Corporaciones para el ejercicio 1961 y de las Bases para su desarrollo.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1961 y de las Bases para su desarrollo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 23 de noviembre de 1960.—El presidente, EMILIANO BERZOSA RECIO.

5.161

tas anuales. Que con arreglo a la norma 8.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de noviembre de 1956 es de la competencia de esta Sección formular la propuesta de prorrateo entre los Ayuntamientos obligados al abo-

Medina de Ríoseco: anual, 30.287,50 pesetas; mensual, 2.523,95 pesetas.

Totales: anual, 31.374,34 pesetas; mensual, 2.614,52 pesetas.

Que deberán ingresar íntegra y puntualmente en el Montepío Nacional de Secretarios, Interventores, y

Depositarios de Administración Local. Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de lo ordenado.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos”.

Valladolid, 15 de noviembre de 1960.— El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña.

5.102

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

La Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión desde la Central de San José, en Castronuño, a la central elevadora del canal de Pollos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Se inicia en la central de San José, en Castronuño, y después de atravesar la carretera de Alaejos a Toro, continúa sensiblemente siguiendo la margen izquierda del río Duero, cruzando la carretera de Alaejos a Toro, el Ferrocarril de Medina a Zamora y la carretera de Boreda de Toro, con una longitud total de 21.911,58 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos municipales de Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos y Pollos.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este “Boletín Oficial”, a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas, (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos y Po-

llos, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de noviembre de 1960.
El ingeniero jefe (ilegible).

Relación de los propietarios por donde ha de pasar la línea de la Presa de San José a la central elevadora del Canal de Pollos

TERMINO DE CASTRONUÑO

Ayuntamiento.
Esteban Díez Vázquez.
Amador Martín del Barrio.
Laureano Alonso Alonso.
Amador Martín del Barrio.
Esteban Hernández Alonso.
Fermín Alvarez Rodríguez.
Eustaquio Hernández Galván.
Luis López Zorita.
Delfín Rodríguez Vázquez.
Hermenegildo Martín Hernández.
María Isabel González Alonso.
Clemente Alvarez Vaquero.
Pedro García Rodríguez.
Enrique Hernández Barrios.
Miguel Galiacho Moyano.
Ecequiel Hernández Miguel.
Eustaquio Reoyo Gómez.
Julio Hernández Galván.
Lorenzo Galván Rodríguez.
Paulino Alonso Rueda.
Julio Hernández Seoane.
Paulino Alonso Rueda.
Bonifacio Rodríguez Díez.
Vidal Cea Chillón.
Miguel Gómez Rodríguez.
Benito Gómez Losada.
Riordano Martín Martín.
Francisco Gago Prieto.
Esteban Alonso García.
Antonio Rodríguez Pelaz.
Antonio Alonso Alvarez.
José María Recio Aguado.
Antonio Barajas Gómez.
Isidro Hernández Alonso.
Julio Hernández Seoane.
Nicolás García Macías.
Julio Calvo Adez.
Viuda de Germán Prieto.
Germán Vázquez Adez.
Isabel García Marván.
Isabel García Marván.
Aurelio Rueda Maestre.
Aurelio Rueda Maestre.
Félix Alonso Alonso.
Tomás Hernández Tejedor.
Marcelino Hernández Adez.
Germán Prieto Díez.
Francisco Galván Oporto.
Emiliano Alonso Rueda.
Julio Hernández Seoane.
Fermín Alvarez Rodríguez.
José Parrado Vázquez.

Julio Hernández Seoane.
Manuel Moya del Valle.
Nicolás García Macías.
Agapito Gutiérrez Hornillo.
Viuda de Luis Narváez Ulloa.
Cañada del Estado.

TERMINO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Santiago Martín Fernández.
Viuda de Teodoro Hernández González.
Mariano Saudanís Fernández.
Leonardo Saudanís Alonso.
Mariano Rodríguez González.
Marciano Fernández Torrado.
Antonio Arias Juárez.
Mariano Lozano Plaza.
Gregorio Hernández González.
Venancio Belloso Hernández.
José María Oyagüe Poncela.
Cañada del Estado.
Moisés Alonso Flores.

TERMINO DE POLLOS

Manuela García Sánchez.
Pedro Maestre Alonso.
Alberto Galiacho Manrique.
Moisés Alonso Flores.
Miguel Hernández Alonso.
Serafín González Zaro.
Pedro Contra Lorenzo.
Mariano Campos Hernández.
Rafael Santos Sanz.
Tomás Peláez Muriel.
Marcelino García Blanco.
Eugenio Díaz Bueno.
Mariano Campos Reoyo.
Gumersindo García González.
Jacinto Hernández.
Guillermo Hernández.
Casimiro Galván García.
Tomás Peláez Muriel.
Arsenio Rodríguez Gómez.
Valentín Díez Aguado.
Serafín González Jaro.
Guillermo González Sanz.
Amadeo Galván Galván.
Damián Díez Sanz.
Angel Galván Galván.
Amadeo Galván Galván.
Eugenio Pollos Díez.
Angel Galván Galván.
Demetrio Macías Villar.
Pedro García Rodríguez.
Mauro Gutiérrez Calvo.
Ricardo Gutiérrez Vázquez.
Ricardo Gutiérrez Vázquez.
Angel Galván Galván.
Angel Galván Galván.
Benedicta Galván Escudero.
Angel Galván Galván.
Damián Díez Sanz.
Arsenio Rodríguez Gómez.
Valeriano Galván Reoyo.
Arsenio Rodríguez Gómez.
Asela Rodríguez Galván.
Marcelo Muriel Ramos.

Eugenio Pollos Díez.
 Herederos de Claudio Rodríguez Galván.
 Cesáreo San Antolín Juárez.
 Aurelio Galván Fernández.
 Benedicta Galván Escudero.
 Arsenio Rodríguez Gómez.
 Emérita Nieto Díez.
 Asela Rodríguez Galván.
 Vicente Sanz González.
 Angel Galván Galván.
 Manuel García Hortelano.
 Angel Galván Galván.
 Arsenio Rodríguez Gómez.
 Herederos de Claudio Rodríguez Galván.
 Amadeo Galván Galván.
 Macario Uruña Panadero.
 Casimiro Galván García.
 Benidicta Galván Escudero.
 Aurelio Galván Fernández.
 Amadeo Galván Galván.
 Aurelio Galván Fernández.
 Canal de Pollos.
 Ramón Bocos Cantalapiedra.
 Trinidad Galván Escudero.
 Gregorio Hernández.
 Angel Galván Galván.
 Viuda de José Crespo Alvarez.
 Amadeo Galván Galván.
 Arsenio Rodríguez Gómez.
 Rafael Santos Sanz.
 Arsenio Rodríguez Gómez.
 Eugenio Díaz Bueno.
 Rafael Santos Sanz.
 Herederos de Cándido Martín Barón.
 Central Elevadora del Canal de Pollos.

4.983

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de julio de 1957.

Primero. Que, con fecha 16 de noviembre de 1960, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan

los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de hábiles, contados desde que se publica, para lo que los interesados deberán presentar el recurso a

nte la Comisión Central de Concentración Parcelaria, y expresando en el domicilio dentro del término de quince días hábiles, para hacer las notificaciones que se requieran, advirtiéndose que contra el proyecto no se puede interponer recurso si no se alegan hechos o bases o si se han infringido las condiciones prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 19 de noviembre de 1960.
 El ingeniero jefe de la Delegación.

Anuncio de Pago diferido Comisión Local de Cigales Plas. 95'50 5.133-3.002

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cigales (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de mayo de 1959, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el

escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Cigales, 11 de noviembre de 1960.—El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín

Pago diferido Plas. 87'50 5.207-3.003

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TORRE DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente número uno de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 17 de noviembre de 1960.—El alcalde, Filadelfo Escudero

30- 5.116-3.004

VALORIA LA BUENA

A efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

- Prestación personal y de transporte, 1960.
- Arbitrio bebidas espirituosas y alcoholes, 1960.
- Ganado estabulado, 1960.
- Valoria la Buena, 11 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

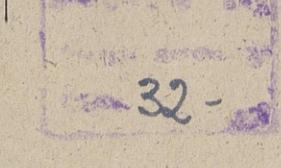
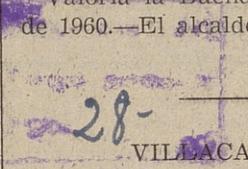
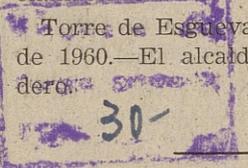
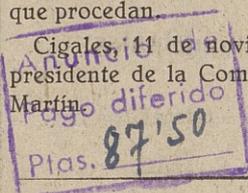
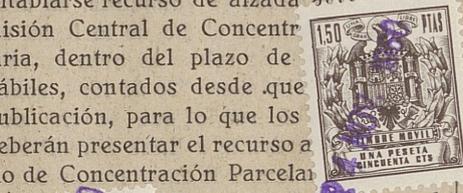
5.068-3.005

VILLACARRALON

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villacarralón, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, Antonio Sánchez.

5.047-3.006



ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 453 de 1960, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Filomena Pocero González, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y

firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Miguel Torres.

5.129

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 526 de 1960, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Elías Mongil Navarro, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y

y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Miguel Torres.

5.130

ANONCIOS OFICIALES**Departamento Marítimo de Cartagena****Comandancia Militar de Marina de Barcelona**

Relación de inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1941, en la fecha y publicación que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por corresponderles ser incluidos en el reemplazo de 1961 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, con arreglo a la Orden Ministerial de dicho Ejército de 21 de agosto de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* número 212) e Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada número 621 de 30 de noviembre del mismo año:

99-bis. Martín Hernández, José Luis; hijo de Luis y de Orenca, nacido en Medina del Campo (Valladolid) el 9 de julio de 1941.

Barcelona, 8 de noviembre de 1960.—El C. de N., 2.º comandante, José Estrella.

5.033

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**LINEA DE MADRID-HENDAYA****SUPRESION DE GUARDERIA DE PASOS A NIVEL****AVISO AL PÚBLICO**

La RENFE pone en conocimiento del público que la Jefatura de la División Inspector, con fecha 10-10-60, ha autorizado la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid-Hendaya, que se cita:

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre o lugar con que es conocido el camino o paso	Provincia	Ayuntamiento	TIPO DE SEÑALES A ESTABLECER	
					En el camino	En la vía férrea
220/982	Camino vecinal de Matapozuelos a Ventosa.	Camino de Ventosa.	Valladolid.	Matapozuelos.	Señales de aspa por ambos lados de la vía a 100 metros del carril.	Cartelones SILBAR a 600 metros del camino por ambos lados del paso.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel y con objeto de prevenir a los usuarios del camino de la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del carril de la vía férrea, en el lado izquierdo del camino, señales de advertencia de carril con aspadas de chapa, conteniendo la indicación de «Paso sin guarda», pintada en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del paso a nivel, y, en su consecuencia, los usuarios de la vía, al pasar la vía, en evitación de accidentes, deberán tener presente la existencia de dicho paso a nivel.

La guardería será retirada pasado un mes del establecimiento de las señales, a contar en el día de hoy.

Valladolid, 1 de noviembre de 1960.—El jefe de la 2.ª sección de Obras, J. Ferrer.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 225-

4.959—2.909.